

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0076/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

86

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente [REDACTED] al Sujeto Obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, transcurrió del tres al treinta y uno de julio de del presente año, según certificación que obra al expediente en foja 87 sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha determinación.

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Único. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el veintiocho de junio de dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

www.iaip
IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFO-TEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Notifíquese al Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y a la parte Recurrente por el medio señalado para tal efecto.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

~~Secretario General de Acuerdos~~ Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
 Lic. José Antonio López Ramírez Lic. Nancy Viridiana López Mejía